

Nuevo código deontológico de la abogacía

El XII Congreso Nacional de la Abogacía también ha servido como pistoletazo de salida para el nuevo código deontológico, que fue aprobado por el pleno del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) en marzo y que reemplazará al texto de 2002. Según ha explicado la presidenta del CGAE, Victoria Ortega, este nuevo texto, "que nos legitima como institución", ha sido actualizado pensando en la sociedad y acercando las obligaciones de los abogados a la realidad de la ciudadanía. Fernando Candela, decano del Colegio de Abogados de Alicante y presidente de la comisión de recursos y deontología, ha destacado que éste es un código coral y muy trabajado, del que destacaría tres aspectos esenciales: "Evita los conceptos indeterminados; elimina las referencias al Estatuto General de la Abogacía; y nos legitima como profesión ante nuestros clientes".

Respecto de este último aspecto, Candela destacó el artículo 12 del texto que marca la relación con los clientes y que desarrolla asuntos como los deberes de identificación e información, así como los conflictos de intereses. El decano de Alicante también ha hecho hincapié en el aspecto de la publicidad, que trata el código, y en el que se ha avanzado mucho, aunque "no lo podamos regular en su conjunto", ha añadido Candela. Frente a este asunto, el letrado ha apostado como la única vía para solucionar el problema por aprobar un código de conducta, un intento de autorregulación para la publicidad en el sector, al que se puedan sumar los abogados. Durante este mismo acto, Juan Pujol, presidente de Lefebvre, ha presentado el Memento de Igualdad, y Margarita Cerro, decana del Colegio de Talavera de la Reina, otras iniciativas como el Plan de Igualdad del CGAE.